

Clase: Pertenencia
Demandante: HERNAN CASTRO LOZANO
Demandado: OCTAVIO HERNANDEZ VILLANUEVA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00086-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

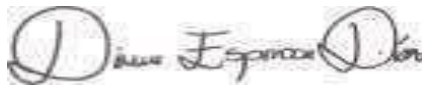
seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito remitido el día 15 de noviembre y reiterado el día de hoy del corriente año, al correo electrónico institucional de este juzgado, nos permitimos precisarle a la memorialista que las solicitudes se atienden y resuelven en el estricto orden de llegada dando solo prioridad a las solicitudes de acciones constitucionales y de garantías, y como quiera que a la fecha nos encontramos tramitando todas las solicitudes elevadas del 01 al 17 de noviembre, es por tal razón que solo hasta la fecha se da tramite a su solicitud.

Así las cosas y con base en la información que aporta la apoderada sobre el documento de identificación de las partes demandadas, se dispone que se elabore un nuevo oficio que contenga toda la información correspondiente para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación - Tolima en el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-20225.

En consecuencia, líbrese por secretaria de este juzgado el oficio respectivo ante la ORIP y a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.060 de fecha 07 de diciembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria